



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0375-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 019-2018-UNHEVAL-VRI, solicita viáticos para viaje en comisión en servicio al Centro de Producción de Conobamba que se encuentra en el distrito de La Unión, provincia de Dos de Mayo, los días 27 y 28 de marzo de 2018, a fin de realizar coordinaciones con el encargado de dicho centro y la inspección respectiva; asimismo, hacer entrega de colchones para que sean utilizados por los trabajadores;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 212-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 432-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta disponibilidad presupuestal para otorgar viáticos, siendo necesario que la Dirección General de Administración autorice el tanqueado de combustible y bolsa de viaje de S/. 200.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02190-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **27 y 28 de marzo** de 2018, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, quien realizará coordinaciones y la entrega de colchones en el Centro de Producción Conobamba, ubicado en el distrito de La Unión; para lo cual se le **OTORGA viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 029; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector de Investigación al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3° **AUTORIZAR** el USO de la camioneta EGK 494, conducido por el servidor SAMUEL PANDURO SABOYA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 27 y 28 de marzo de 2018, para el traslado del Vicerrector de Investigación al distrito de La Unión, para lo cual se le **OTORGA viáticos** por dos (02) días, más una **bolsa de viaje de S/. 200.00** (doscientos con 00/100 soles) para imprevistos del vehículo; afectos a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 029, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para el tanqueado de combustible al vehículo autorizado.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OGRRH-U.Egresos-UEyC-File-Archivo